



GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
22.1.2.1.2.20 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Ingresos de Libre Destinación – 133 Convenio Interadministrativo Lucha Anticontrabando
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto 1: “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Proyecto 2: “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Proyecto 3: “FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y SUS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” Proyecto 4: “CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE MANERA COORDINADA Y EFECTIVA QUE IMPACTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” FUNCIONAMIENTO- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION GUAVIARE. Proyecto 6: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
Código BPIN No.	Proyecto 1: 202600000015963 ✓ Proyecto 2: 202500000033514 ✓ Proyecto 3: 202600000016024 ✓ Proyecto 4: 2024005950122 ✓ FUNCIONAMIENTO-DAPG ✓ N/A Proyecto 6: 202500000020418 ✓

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre de 2026	
Responsables:	Brayann Alexander Álvarez Pérez Elizabeth Rojas Sánchez	
Dependencia solicitante:	Departamento Administrativo de Planeación Guaviare Secretaría de Hacienda Departamental	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Otro:



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la Sentencia C-713 de 2009, la Corte Constitucional evaluó la legitimidad de ciertas disposiciones de la Ley 1150 de 2007, la cual introdujo medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993. En dicha sentencia, la Corte destacó que la contratación pública, en el marco del Estado Social de Derecho, está directamente vinculada al cumplimiento del interés general, ya que el contrato público es un instrumento jurídico mediante el cual el Estado cumple sus finalidades, hace efectivos los deberes públicos y presta los servicios a su cargo.

Este interés general no solo orienta la regulación del régimen de contratación por parte del legislador, sino que también define las actuaciones de la Administración, los servidores públicos y los contratistas, quienes están obligados a garantizar el cumplimiento de los fines estatales. Así, el artículo 150 de la Constitución otorga al Congreso de la República una amplia libertad de configuración legislativa para diseñar un régimen de contratación que contribuya a los objetivos del Estado Social de Derecho. En este sentido, la contratación estatal se erige como un mecanismo fundamental para el aprovisionamiento de bienes y servicios, reafirmando el carácter instrumental del contrato público como medio para alcanzar dichos fines.

Por su parte, el artículo 298 de la Constitución reconoce la autonomía de los departamentos para administrar los asuntos seccionales y promover el desarrollo económico y social en sus territorios. En ese sentido, los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen su principal herramienta de planeación, orientando la gestión pública de manera integral. Estos planes, contruidos de forma democrática y participativa, concretan decisiones, acciones y recursos destinados a garantizar el bienestar de la población, la protección de los derechos humanos y la consolidación de la democracia participativa.

En consecuencia, los planes de desarrollo no solo son un referente para la gestión pública, sino que también articulan y delimitan la acción estatal tanto en el ámbito nacional como territorial, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales.

Es importante precisar que el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG actualmente cuenta con un contrato de logística vigente, mediante el cual se atienden los requerimientos logísticos asociados a los diferentes proyectos y actividades institucionales programadas durante la vigencia. Dicho contrato fue estructurado con fundamento en las necesidades y disponibilidades presupuestales identificadas inicialmente para la ejecución de las actividades previstas.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



No obstante, durante el desarrollo de la vigencia 2026 se ha evidenciado un incremento en los requerimientos logísticos derivados de la ejecución de los diferentes proyectos a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, así como de la agenda institucional y de las actividades de planeación, participación, articulación, seguimiento, socialización, capacitación y demás acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

En particular, las necesidades inicialmente proyectadas en materia de alimentación, alquiler de mobiliario, equipos de sonido y demás servicios logísticos han resultado superiores a las estimaciones realizadas al momento de estructurar y celebrar el contrato actualmente vigente, debido a la programación y ejecución de nuevas actividades, ampliación de las acciones institucionales, disponibilidad de recursos y requerimientos adicionales asociados al cumplimiento de los proyectos y metas del Departamento Administrativo de Planeación.

En consecuencia, los recursos inicialmente destinados para atender las necesidades logísticas no resultan suficientes para cubrir la totalidad de los requerimientos que se han identificado y proyectado para lo que resta de la vigencia 2026, circunstancia que hace necesario fortalecer la disponibilidad presupuestal destinada a este componente.

En este contexto, mediante el **Decreto No. 109 del 24 de agosto de 2026**, se incorporaron nuevos recursos al presupuesto departamental destinados, entre otros aspectos, a atender las necesidades adicionales de funcionamiento y/o inversión que se han identificado durante la ejecución de la vigencia. Estos recursos permiten fortalecer la capacidad presupuestal del Departamento Administrativo de Planeación para atender los requerimientos logísticos que no pueden ser cubiertos con los recursos inicialmente previstos.

La incorporación de estos recursos constituye un elemento relevante para la estructuración de la presente necesidad, toda vez que permite contar con respaldo presupuestal para atender requerimientos logísticos adicionales que se han generado con posterioridad a la estructuración del contrato vigente y que resultan necesarios para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades institucionales y de los proyectos a cargo del DAPG.

Por lo anterior, la presente contratación no tiene como finalidad duplicar las obligaciones ni contratar nuevamente servicios que ya se encuentren cubiertos por el contrato vigente, sino atender las necesidades logísticas adicionales que, de acuerdo con la programación institucional y la disponibilidad presupuestal incorporada mediante el Decreto No. 109 del 24 de agosto de 2026, requieren ser cubiertas durante la vigencia.

En tal sentido, previo a la estructuración y ejecución del proceso contractual, la entidad deberá identificar y delimitar claramente los servicios, cantidades, actividades, proyectos, periodos y recursos que serán atendidos mediante la presente contratación, diferenciándolos de aquellos que se encuentran amparados por el contrato de logística actualmente vigente.

Esta delimitación permitirá garantizar una adecuada planeación contractual, evitar duplicidad en la adquisición de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la correspondencia entre las necesidades efectivamente identificadas, la disponibilidad presupuestal y las obligaciones que se deriven del nuevo proceso contractual.



De igual manera, la existencia de un contrato de logística vigente no permite garantizar por sí sola la atención de la totalidad de las necesidades institucionales del DAPG durante el resto de la vigencia, en la medida en que dicho contrato se encuentra sujeto a las cantidades, valores, actividades y disponibilidad presupuestal inicialmente establecidas. Una vez analizada la ejecución y proyección de los requerimientos, se evidencia la necesidad de disponer de recursos y capacidad contractual adicional para atender las actividades que no cuentan con cobertura suficiente.

Por consiguiente, la contratación adicional se encuentra sustentada en una necesidad sobreviniente o adicional respecto de las cantidades y recursos inicialmente previstos, derivada de la evolución de la programación institucional y de los requerimientos de los proyectos que desarrolla el Departamento Administrativo de Planeación, y cuenta con respaldo presupuestal derivado de la incorporación de nuevos recursos efectuada mediante el Decreto No. 109 del 24 de agosto de 2026.

La contratación permitirá garantizar la continuidad de las actividades institucionales y evitar que la insuficiencia de recursos logísticos se convierta en una limitación para el cumplimiento de las metas, productos y obligaciones a cargo del DAPG.

En consecuencia, la necesidad de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta en la existencia de requerimientos logísticos adicionales a los inicialmente previstos, en la insuficiencia de los recursos disponibles en el contrato vigente para cubrir la totalidad de las actividades proyectadas y en la incorporación de nuevos recursos presupuestales que permiten atender dichas necesidades durante la vigencia 2026.

La entidad garantizará que los servicios objeto del presente proceso sean requeridos y utilizados exclusivamente para atender las necesidades adicionales debidamente identificadas y autorizadas, de conformidad con la programación institucional, los proyectos correspondientes, la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior y en el marco del Plan de Desarrollo “**Guaviare Avanza 2024–2027**”, la Gobernación de Guaviare, requiere contratar servicios logísticos para dar respuesta a las necesidades de los siguientes programas:

202600000015963 – FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

La Gobernación del Guaviare, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios de transparencia, participación ciudadana, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, tiene el deber de generar condiciones que permitan a la ciudadanía conocer, comprender, evaluar y ejercer control social sobre la gestión adelantada por la administración departamental, así como participar activamente en los asuntos públicos que inciden en el desarrollo del territorio.

En este sentido, la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones orientadas a la promoción y protección del derecho a la participación democrática y regula, entre otros aspectos, la rendición





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

de cuentas de las entidades de la administración pública. El artículo 48 de dicha ley define la rendición de cuentas como un proceso conformado por normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

En consecuencia, la rendición de cuentas no debe entenderse como una actividad exclusivamente asociada a la realización de una audiencia pública, sino como un proceso institucional que comprende acciones de información, diálogo y responsabilidad, mediante las cuales la administración facilita el acceso de la ciudadanía a información relacionada con su gestión y genera espacios efectivos para la formulación de preguntas, observaciones, propuestas y compromisos. Las entidades de la Administración Pública del orden nacional y territorial deben desarrollar anualmente su estrategia de rendición de cuentas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC.

De igual manera, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG incorpora la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas como elementos fundamentales para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía. En este marco, las entidades deben generar mecanismos y espacios que permitan informar sobre su gestión, promover el diálogo con sus grupos de valor y de interés y responder frente a los resultados obtenidos, fortaleciendo de esta manera el control social y la confianza en las instituciones públicas.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG, debe desarrollar las acciones previstas en el proyecto de inversión identificado con código 202600000015963 – “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.”, orientado al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de comunicación, información, diálogo e interacción con la ciudadanía.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, particularmente con el Eje Estratégico IV “Guaviare Avanza en la Gobernanza Participativa”, dentro del sector Gobierno Territorial y el programa “Guaviare avanza en el diálogo social permanente con la comunidad”, cuyo propósito es garantizar y promover espacios de participación ciudadana que permitan fortalecer la transparencia en la gestión pública y el control social de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, el proyecto contempla como meta producto la “Estructuración de los procesos de rendición de cuentas, realización de las audiencias públicas bajo la normatividad vigente y elaboración de informes de resultados”, cuyo indicador de producto corresponde a “Rendiciones de cuentas realizadas”. Para el cumplimiento de esta meta se requiere disponer de las condiciones logísticas, técnicas, tecnológicas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los diferentes espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana programados durante la vigencia 2026.

La necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la estrategia de rendición de cuentas de la Gobernación del Guaviare contempla el desarrollo de actividades y espacios de



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

diálogo en diferentes municipios y zonas del departamento, con el propósito de acercar la administración departamental a las comunidades, facilitar el acceso a la información pública y promover escenarios presenciales y virtuales de interacción ciudadana.

En consecuencia, resulta necesario contar con un servicio integral de apoyo logístico que permita atender, de manera coordinada y oportuna, los requerimientos técnicos, operativos y de bienestar indispensables para la realización de las jornadas programadas en los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, así como en los demás lugares que sean definidos de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la estrategia de rendición de cuentas.

Dentro de las condiciones requeridas se encuentra el suministro de servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC, con el propósito de garantizar condiciones de accesibilidad y participación efectiva para las personas con discapacidad auditiva. Esta medida contribuye a que los espacios de información y diálogo sean incluyentes y permitan la participación de diferentes grupos poblacionales.

De igual manera, se requiere disponer de servicios de producción y transmisión audiovisual en vivo para las audiencias públicas de rendición de cuentas, mediante plataformas digitales y redes sociales institucionales, incluyendo cámaras, equipos de transmisión, sistemas de sonido, conectividad dedicada, grabación, emisión en tiempo real y personal técnico especializado. Este componente permitirá ampliar la cobertura de las jornadas, facilitar la participación de ciudadanos que no puedan asistir presencialmente y conservar evidencia audiovisual de las actividades desarrolladas. Las especificaciones técnicas requeridas para este servicio se encuentran detalladas en el componente logístico correspondiente.

Asimismo, se requiere garantizar condiciones básicas de atención y permanencia de los participantes, mediante el suministro de almuerzos, refrigerios y agua potable, de acuerdo con las cantidades, características, lugares y horarios definidos por la entidad. Estos elementos son necesarios para atender las jornadas que, por su duración, desplazamiento territorial y características operativas, requieran garantizar la alimentación e hidratación de los asistentes, personal de apoyo e invitados, conforme a las necesidades previamente establecidas.

El desarrollo territorial de la estrategia también hace necesario disponer de transporte terrestre para el desplazamiento del personal, equipos y demás elementos requeridos para las jornadas, particularmente en las rutas San José del Guaviare – Calamar, San José del Guaviare – El Retorno y San José del Guaviare – corregimiento El Capricho, mediante vehículos adecuados para las condiciones de las vías y del territorio, bajo la modalidad de servicio expreso, ida y regreso y a todo costo.

De manera particular, para el desarrollo de las actividades programadas en el municipio de Miraflores, dadas las condiciones de accesibilidad territorial y las características de desplazamiento hacia dicho municipio, se contempla la necesidad de disponer de transporte aéreo bajo las condiciones técnicas y operativas que sean previamente verificadas y autorizadas por las autoridades competentes, garantizando en todo caso el cumplimiento de las disposiciones aeronáuticas aplicables, las condiciones de seguridad operacional, la habilitación del operador y la documentación correspondiente. El requerimiento contempla una operación en la ruta San



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

José del Guaviare – Miraflores – San José del Guaviare, con las características descritas en el anexo técnico.

Adicionalmente, para garantizar las condiciones físicas y de organización de los espacios de diálogo y las audiencias públicas, se requiere el alquiler, instalación, disposición y retiro de mesas y sillas, incluyendo los elementos de presentación y transporte hasta los lugares de realización de las actividades. Estos elementos deberán ser suministrados de acuerdo con las cantidades, características y condiciones definidas por el supervisor del contrato y el cronograma de actividades.

Igualmente, se requiere disponer de equipos profesionales de sonido, amplificación, micrófonos, consola digital, sistemas de monitoreo, iluminación y demás elementos técnicos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de audio y ambientación durante el desarrollo de las audiencias públicas y demás espacios presenciales de participación ciudadana. El servicio deberá incluir la instalación, operación, asistencia técnica y desmontaje de los equipos, así como el personal técnico necesario para garantizar su funcionamiento durante cada actividad. Las características técnicas mínimas del servicio se encuentran establecidas en el componente correspondiente del anexo técnico.

La contratación de estos servicios permitirá que la Gobernación del Guaviare cuente con una capacidad operativa y logística suficiente para desarrollar las actividades programadas de manera organizada, accesible, segura y técnicamente adecuada, evitando que las limitaciones de infraestructura, transporte, conectividad, equipos audiovisuales, sonido, mobiliario o atención básica de los participantes se conviertan en barreras para el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana.

De esta manera, el apoyo logístico requerido constituye un medio instrumental para garantizar la ejecución efectiva de las acciones contempladas en el proyecto de inversión y no un fin en sí mismo, toda vez que los bienes y servicios requeridos se encuentran directamente relacionados con el cumplimiento de las metas institucionales y del proyecto, particularmente con la realización de las jornadas de rendición de cuentas y el fortalecimiento de los espacios de diálogo entre la administración departamental y la ciudadanía.

Por lo anterior, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG, identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto comprenda la prestación integral de los servicios logísticos, técnicos y operativos requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana previstas para la vigencia 2026, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, lugares, fechas y demás condiciones establecidas por la entidad en los documentos del proceso.

La contratación permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco del proyecto BPIN 202600000015963 y contribuirá al cumplimiento de la meta de producto relacionada con la realización de rendiciones de cuentas, fortaleciendo la transparencia, el acceso a la información pública, el diálogo ciudadano, la participación democrática y el control social sobre la gestión de la Gobernación del Guaviare.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

202500000033514 – FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-2026 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La Gobernación del Guaviare, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios de transparencia, participación ciudadana, publicidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, tiene el deber de generar condiciones que permitan a la ciudadanía conocer, comprender, evaluar y ejercer control social sobre la gestión adelantada por la administración departamental, así como participar activamente en los asuntos públicos que inciden en el desarrollo del territorio.

En este sentido, la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones orientadas a la promoción y protección del derecho a la participación democrática y regula, entre otros aspectos, la rendición de cuentas de las entidades de la administración pública. El artículo 48 de dicha ley define la rendición de cuentas como un proceso conformado por normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

En consecuencia, la rendición de cuentas no debe entenderse como una actividad exclusivamente asociada a la realización de una audiencia pública, sino como un proceso institucional que comprende acciones de información, diálogo y responsabilidad, mediante las cuales la administración facilita el acceso de la ciudadanía a información relacionada con su gestión y genera espacios efectivos para la formulación de preguntas, observaciones, propuestas y compromisos. Las entidades de la Administración Pública del orden nacional y territorial deben desarrollar anualmente su estrategia de rendición de cuentas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC.

De igual manera, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG incorpora la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas como elementos fundamentales para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía. En este marco, las entidades deben generar mecanismos y espacios que permitan informar sobre su gestión, promover el diálogo con sus grupos de valor y de interés y responder frente a los resultados obtenidos, fortaleciendo de esta manera el control social y la confianza en las instituciones públicas.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG, debe desarrollar las acciones previstas en el proyecto de inversión identificado con código 202500000033514 – “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-2026 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”, orientado al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de comunicación, información, diálogo e interacción con la ciudadanía.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, particularmente con el Eje Estratégico IV “Guaviare Avanza en la Gobernanza Participativa”, dentro del sector Gobierno Territorial y el programa “Guaviare avanza en el diálogo social permanente con la comunidad”, cuyo propósito es garantizar y promover espacios de



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

participación ciudadana que permitan fortalecer la transparencia en la gestión pública y el control social de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, el proyecto contempla como meta producto la “Estructuración de los procesos de rendición de cuentas, realización de las audiencias públicas bajo la normatividad vigente y elaboración de informes de resultados”, cuyo indicador de producto corresponde a “Rendiciones de cuentas realizadas”. Para el cumplimiento de esta meta se requiere disponer de las condiciones logísticas, técnicas, tecnológicas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los diferentes espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana programados durante la vigencia 2026.

La necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la estrategia de rendición de cuentas de la Gobernación del Guaviare contempla el desarrollo de actividades y espacios de diálogo en diferentes municipios y zonas del departamento, con el propósito de acercar la administración departamental a las comunidades, facilitar el acceso a la información pública y promover escenarios presenciales y virtuales de interacción ciudadana.

En consecuencia, resulta necesario contar con un servicio integral de equipos profesionales de sonido, amplificación, micrófonos, consola digital, sistemas de monitoreo, iluminación y demás elementos técnicos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de audio y ambientación durante el desarrollo de las audiencias públicas y demás espacios presenciales de participación ciudadana. El servicio deberá incluir la instalación, operación, asistencia técnica y desmontaje de los equipos, así como el personal técnico necesario para garantizar su funcionamiento durante cada actividad. Las características técnicas mínimas del servicio se encuentran establecidas en el componente correspondiente del anexo técnico.

De esta manera, el apoyo logístico requerido constituye un medio instrumental para garantizar la ejecución efectiva de las acciones contempladas en el proyecto de inversión y no un fin en sí mismo, toda vez que los bienes y servicios requeridos se encuentran directamente relacionados con el cumplimiento de las metas institucionales y del proyecto, particularmente con la realización de las jornadas de rendición de cuentas y el fortalecimiento de los espacios de diálogo entre la administración departamental y la ciudadanía.

Por lo anterior, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG, identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto comprenda la prestación integral de los servicios logísticos, técnicos y operativos requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana previstas para la vigencia 2026, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, lugares, fechas y demás condiciones establecidas por la entidad en los documentos del proceso.

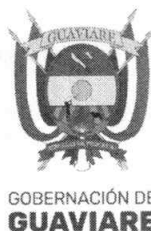
La contratación permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco del proyecto BPIN 202500000033514 y contribuirá al cumplimiento de la meta de producto relacionada con la realización de rendiciones de cuentas, fortaleciendo la transparencia, el acceso a la información pública, el diálogo ciudadano, la participación democrática y el control social sobre la gestión de la Gobernación del Guaviare.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





202500000020152 – FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

La Constitución Política de Colombia reconoce la participación ciudadana como uno de los fundamentos de la organización política y democrática del Estado, estableciendo mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede intervenir en las decisiones que afectan sus intereses y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En desarrollo de estos principios, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido instrumentos orientados a garantizar que la planeación del desarrollo sea un proceso participativo, articulado y construido a partir de las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

En este marco, la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, incorporando la participación de diferentes sectores de la sociedad como elemento fundamental del proceso de planeación. Esta disposición reconoce la importancia de la intervención de la ciudadanía y de las instancias de planeación en las diferentes etapas de formulación y evaluación de los instrumentos de desarrollo territorial.

De manera complementaria, la Ley 1757 de 2015, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortalece los mecanismos de participación ciudadana y establece herramientas para promover una relación permanente entre las instituciones públicas y la ciudadanía. En este sentido, la participación ciudadana constituye un mecanismo para fortalecer la transparencia, el control social, la legitimidad de las decisiones públicas y la construcción colectiva de las políticas y planes que orientan la gestión estatal.

En el ámbito territorial, los departamentos tienen responsabilidades relacionadas con la coordinación de los procesos de planeación y con la articulación de los diferentes actores institucionales y sociales que intervienen en el desarrollo de sus territorios. En el departamento del Guaviare, el Estatuto Orgánico de Planeación Departamental, adoptado mediante la Ordenanza No. 014 del 17 de noviembre de 2005, establece disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Departamental y con los mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de planeación.

Dentro de este sistema tiene especial importancia el Consejo Departamental de Planeación, como instancia de participación de la sociedad civil organizada y órgano consultivo dentro del proceso de planeación departamental. Su participación permite incorporar al proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Desarrollo las perspectivas, necesidades, observaciones y recomendaciones provenientes de los diferentes sectores sociales y territoriales que lo integran.

En consecuencia, el fortalecimiento del Sistema de Planeación Participativa requiere no solamente de instrumentos metodológicos y técnicos, sino también de condiciones materiales y logísticas que permitan garantizar la participación efectiva de los integrantes del Consejo Departamental de Planeación y de los demás actores vinculados a los procesos de concertación, capacitación, articulación, seguimiento y evaluación de la planeación territorial.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG, desarrolla las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024-2027”, particularmente en el Eje Estratégico IV “Guaviare Avanza en la Gobernanza Participativa”, dentro del programa “Sistema de Planeación Participativa”, orientado a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia y la legitimidad de las decisiones públicas.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare formuló el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202600000016024, denominado “Fortalecimiento a la Planeación Participativa y sus Mecanismos de Participación Ciudadana en el Departamento del Guaviare”, cuyo propósito es consolidar un modelo de gobernanza que permita fortalecer la participación ciudadana, mejorar los mecanismos de comunicación y retroalimentación entre la administración pública y la sociedad civil y generar condiciones para que las decisiones públicas respondan de manera adecuada a las necesidades y realidades del territorio.

Para alcanzar los objetivos previstos en el proyecto, se requiere desarrollar actividades de carácter institucional, técnico, participativo y territorial que involucren a los integrantes del Consejo Departamental de Planeación, representantes de los diferentes sectores sociales, servidores públicos, facilitadores, invitados y demás actores relacionados con el Sistema de Planeación Participativa.

Estas actividades comprenden, entre otras, encuentros de participación y articulación, jornadas de capacitación, reuniones de concertación, espacios de fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, encuentros con instancias territoriales de planeación y actividades de intercambio de experiencias a nivel departamental, regional y nacional.

El desarrollo de estas actividades implica desplazamientos desde los diferentes municipios del departamento hacia San José del Guaviare y, en determinados casos, desplazamientos fuera del departamento para participar en espacios de carácter nacional relacionados con la planeación participativa. Debido a las condiciones geográficas y de conectividad del territorio, resulta necesario disponer oportunamente de servicios de transporte terrestre y aéreo que permitan garantizar la asistencia y participación efectiva de los consejeros de planeación y demás participantes convocados.

La participación en este tipo de encuentros nacionales constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de los integrantes del Consejo Departamental de Planeación, facilitar el intercambio de experiencias con otras instancias de planeación territorial y generar procesos de articulación que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Planeación Participativa del departamento.

En atención a la duración y condiciones de desplazamiento asociadas a dichas actividades, también se requiere disponer de servicios de desayuno y almuerzo ejecutivo, destinados a garantizar condiciones adecuadas de alimentación durante la jornada de participación en el



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

encuentro nacional, de acuerdo con la programación y las necesidades establecidas por la entidad.

De igual manera, para garantizar la participación de los integrantes del Consejo Departamental de Planeación provenientes de los diferentes municipios del departamento, se requiere disponer de servicios de transporte terrestre de ida y regreso entre El Retorno y San José del Guaviare y entre Calamar y San José del Guaviare, facilitando su desplazamiento hacia los espacios institucionales, jornadas de capacitación, reuniones, encuentros y demás actividades contempladas dentro del proyecto.

Estas condiciones de transporte resultan especialmente relevantes debido a las características territoriales del departamento, las distancias existentes entre los municipios y la necesidad de garantizar que las condiciones geográficas o de movilidad no constituyan una barrera para la participación de los representantes de los diferentes sectores y territorios en los procesos de planeación departamental.

Asimismo, teniendo en cuenta las condiciones de conectividad terrestre y las particularidades geográficas del municipio de Miraflores, se requiere disponer de transporte aéreo de ida y regreso entre Miraflores y San José del Guaviare, con el propósito de facilitar el desplazamiento de los participantes y garantizar la integración efectiva de los diferentes territorios del departamento en las actividades del Sistema de Planeación Participativa.

El transporte aéreo deberá prestarse bajo las condiciones de seguridad operacional, habilitación, autorización y demás requisitos establecidos por las autoridades competentes, de acuerdo con la normatividad aplicable y las condiciones técnicas requeridas para la operación.

Adicionalmente, para el adecuado desarrollo de las jornadas de participación, capacitación, concertación y articulación, se requiere disponer de refrigerios, almuerzos y agua potable, como elementos de apoyo logístico destinados a garantizar condiciones adecuadas de permanencia de los participantes durante las actividades programadas. Estos servicios deberán suministrarse de acuerdo con las cantidades, lugares, horarios y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La disponibilidad de alimentación e hidratación resulta necesaria especialmente en aquellas jornadas que, por su duración, desplazamiento territorial o características metodológicas, impliquen la permanencia de los participantes durante varias horas y requieran garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades.

De igual manera, determinadas actividades institucionales requieren la permanencia temporal de participantes, invitados o integrantes de las instancias de planeación en los lugares donde se desarrollen las jornadas. Por tal razón, se requiere disponer de servicios de alojamiento, tanto fuera del departamento como en el municipio de San José del Guaviare, de acuerdo con la programación institucional.

Para el desarrollo de reuniones, encuentros, jornadas de capacitación y espacios de concertación con los actores del Sistema de Planeación Participativa, también se requiere disponer de espacios físicos adecuados y dotados con las condiciones técnicas y logísticas



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

necesarias, razón por la cual se contempla el alquiler de un auditorio. La disponibilidad de este tipo de espacios permitirá desarrollar las actividades de manera organizada, garantizando condiciones apropiadas para la exposición de contenidos, presentación de información, realización de mesas de trabajo, ejercicios participativos, reuniones de concertación y demás metodologías que sean definidas por el DAPG.

Como complemento a estas actividades, se requiere disponer de estaciones de café, con los elementos y suministros necesarios. Este servicio estará destinado a las jornadas institucionales que por su duración y número de participantes requieran este tipo de apoyo logístico.

De acuerdo con lo anterior, los servicios de alimentación, hidratación, alojamiento, transporte y alquiler de espacios no constituyen actividades independientes del proyecto, sino medios necesarios para garantizar la participación efectiva, continua e incluyente de los actores que intervienen en el Sistema de Planeación Participativa, especialmente de aquellos provenientes de los diferentes municipios del departamento.

En este sentido, la contratación permitirá disminuir las barreras de acceso derivadas de las distancias geográficas, condiciones de movilidad y necesidad de permanencia en los lugares de realización de las actividades, garantizando que los integrantes del Consejo Departamental de Planeación y demás actores convocados puedan participar en condiciones adecuadas en los procesos de concertación, capacitación, seguimiento y evaluación de la planeación departamental.

Adicionalmente, se requiere contar con servicios de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículos tipo camioneta 4x4, para atender desplazamientos desde San José del Guaviare hacia los municipios, corregimientos y veredas donde se desarrollen actividades relacionadas con el proyecto, teniendo en cuenta que las actividades de planeación participativa deben procurar un enfoque territorial y acercar los procesos institucionales a las comunidades ubicadas tanto en las cabeceras municipales como en sectores rurales.

El uso de vehículos tipo camioneta 4x4 responde a la necesidad de contar con medios de transporte adecuados para las condiciones de movilidad y las características de las vías rurales y terciarias del departamento, permitiendo el desplazamiento seguro y oportuno del personal técnico, facilitadores, consejeros, invitados, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas.

Los servicios deberán prestarse bajo la modalidad de transporte expreso, ida y regreso y a todo costo, incluyendo los costos asociados a operación, combustible, conductor, mantenimiento, seguros, peajes cuando correspondan y demás conceptos necesarios para garantizar la prestación integral del servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y documentos del proceso.

En consecuencia, la Gobernación del Guaviare, a través del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare – DAPG, requiere contratar los servicios logísticos necesarios para apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto BPIN 202600000016024 “Fortalecimiento a la Planeación Participativa y sus Mecanismos de Participación Ciudadana en el Departamento del Guaviare”, garantizando las condiciones de transporte, alimentación,



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





alojamiento, espacios físicos, hidratación y demás servicios requeridos para facilitar la participación efectiva de los integrantes del Consejo Departamental de Planeación y de los diferentes actores sociales e institucionales vinculados al proceso.

La contratación contribuirá directamente al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, al fortalecimiento del Sistema de Planeación Participativa y al desarrollo de espacios de participación ciudadana efectivos, incluyentes y territorialmente representativos, permitiendo que las comunidades y sus representantes tengan condiciones reales para intervenir en los procesos de formulación, seguimiento, evaluación y control de los instrumentos de planeación departamental.

De esta manera, la contratación se encuentra directamente relacionada con las funciones misionales del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare y con los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo **“Guaviare Avanza 2024-2027”**, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza participativa, la articulación entre la administración departamental y la sociedad civil y la construcción colectiva de decisiones públicas acordes con las necesidades del territorio. Por lo anterior, se considera técnica, operativa y funcionalmente necesaria la contratación de los servicios logísticos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, de acuerdo con las cantidades, especificaciones, lugares, fechas y condiciones establecidas en el respectivo estudio previo, anexo técnico y demás documentos que integren el proceso de contratación.

2024005950122 – CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE MANERA COORDINADA Y EFECTIVA QUE IMPACTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

La Ordenanza No. 014 de 2005 estableció la necesidad de crear una estructura y reglamentar el Comité Departamental para la Cooperación Internacional, con el fin de articular sus acciones con el Sistema de Planeación Departamental y brindar respuesta a las necesidades prioritarias de desarrollo y bienestar en el territorio. Posteriormente, mediante el Decreto 148 de 2007, se formalizó la creación, estructuración y reglamentación del Comité Departamental de Cooperación Internacional del Guaviare.

En el año 2012, con la expedición del Decreto 0275, se redefinió y reorganizó el Comité de Cooperación Internacional del Departamento del Guaviare, estableciendo nuevos lineamientos y mecanismos de articulación con instancias locales, nacionales e internacionales. Posteriormente, en 2022, a partir de un acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se formuló la Estrategia Departamental de Cooperación Internacional, adoptada como instrumento rector para la toma de decisiones en materia de cooperación internacional en el territorio.

En ese marco, mediante la Resolución 368 de 2022, se creó el Consejo Departamental de Cooperación Internacional del Guaviare, encargado de dinamizar y articular acciones conjuntas entre la cooperación internacional, las entidades institucionales de todos los niveles y el sector



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





privado. Esta estrategia tiene un horizonte de diez años y busca establecer sinergias que optimicen recursos y aumenten el impacto positivo de la cooperación internacional en el desarrollo sostenible del departamento, bajo un enfoque territorial.

En concordancia con estos lineamientos, la Gobernación del Guaviare ha delegado al Departamento Administrativo de Planeación (DAPG) responsabilidades clave para la implementación del Plan de Desarrollo Departamental “Guaviare Avanza 2024–2027”, específicamente en el Eje Estratégico No. IV: *Guaviare Avanza en la Gobernanza Participativa*, dentro del sector Gobierno Territorial, a través del programa: “*Guaviare avanza en la gestión efectiva con cooperación internacional*”, cuyo propósito es articular y dinamizar las acciones de cooperación internacional en el territorio, orientadas al desarrollo sostenible.

Con base en esta planeación, el DAPG formuló el proyecto **BPIN 2024005950122**, denominado **“Consolidación de las capacidades institucionales en cooperación internacional y de gestión del departamento para implementar estrategias conjuntas de manera coordinada y efectiva que impacten el desarrollo sostenible en el departamento del Guaviare”**, el cual busca fortalecer la arquitectura del sistema de cooperación en el territorio mediante mecanismos de gobernanza e implementación de políticas y estrategias conjuntas con actores regionales, nacionales e internacionales.

Para la ejecución de este proyecto, se hace indispensable contar con soporte logístico que respalde el desarrollo de actividades orientadas a la articulación territorial, la planificación conjunta y la coordinación interinstitucional. Esto incluye la organización de encuentros, mesas de trabajo, talleres y capacitaciones que propicien el diálogo, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades técnicas.

En este marco, el DAPG llevará a cabo un Encuentro en el contexto de la cooperación internacional, con el objetivo de consolidar un espacio regional de gestión, articulación y sinergia estratégica. Este evento permitirá socializar avances, identificar oportunidades y promover mecanismos de coordinación entre actores clave para el desarrollo sostenible del territorio. Razón por la cual se contempla el alquiler de un auditorio. La disponibilidad de este tipo de espacios permitirá desarrollar las actividades de manera organizada, garantizando condiciones apropiadas para la exposición de contenidos, presentación de información, realización de mesas de trabajo, ejercicios de cooperación, reuniones de concertación y demás metodologías que sean definidas por el DAPG.

El encuentro será un escenario de diálogo entre entidades nacionales, territoriales y socios de cooperación, en el cual se busca fortalecer la visión regional y la capacidad institucional para la gestión de proyectos de alto impacto en las regiones amazónica y orinoquense. En este sentido, la contratación de este servicio resulta esencial para asegurar las condiciones necesarias para la construcción de una agenda regional conjunta en el marco de la cooperación internacional, en beneficio del desarrollo sostenible e inclusivo del Guaviare y su articulación con la región.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

FUNCIONAMIENTO- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN GUAVIARE.

El Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Guaviare – DAPG, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico y de las responsabilidades derivadas del Plan de Desarrollo Departamental **“Guaviare Avanza 2024–2027”**, desarrolla actividades relacionadas con la planeación del desarrollo territorial, el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, la articulación institucional, la generación y análisis de información para la toma de decisiones, el acompañamiento técnico a las diferentes dependencias de la Administración Departamental y el fortalecimiento de los procesos de gestión pública.

En el marco de sus competencias, el DAPG desarrolla de manera permanente una agenda técnica, administrativa e institucional que comprende, entre otras actividades, reuniones de articulación interinstitucional, mesas técnicas, comités, jornadas de trabajo, espacios de planificación, socializaciones, capacitaciones, reuniones con entidades del orden nacional y territorial, encuentros con actores sociales y comunitarios, jornadas de seguimiento y evaluación, presentación de resultados y actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Departamental **“Guaviare Avanza 2024–2027”**.

El desarrollo de estas actividades constituye un componente necesario para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del Departamento Administrativo de Planeación, toda vez que mediante estos espacios se facilita la coordinación entre las diferentes dependencias y entidades, se intercambia información técnica, se realiza seguimiento a compromisos, se construyen propuestas, se articulan acciones institucionales y se generan insumos para la toma de decisiones de la Administración Departamental.

Para el desarrollo adecuado de esta agenda institucional se requiere contar con condiciones logísticas que permitan disponer oportunamente de alimentación, mobiliario, equipos de sonido y demás elementos necesarios para la realización de las actividades programadas, de acuerdo con su naturaleza, duración, número de participantes, lugar de ejecución y requerimientos técnicos.

En este sentido, la necesidad de contratar servicios logísticos surge de la obligación institucional de garantizar que las actividades programadas por el DAPG puedan desarrollarse de manera organizada, eficiente y oportuna, disponiendo de los elementos complementarios requeridos para su ejecución, sin que ello implique desviar la capacidad técnica y profesional del personal de la entidad hacia labores operativas que no corresponden a su objeto funcional.

Actualmente, el Departamento Administrativo de Planeación no dispone de infraestructura logística propia suficiente para atender de manera integral y permanente los requerimientos derivados de su agenda institucional, particularmente en lo relacionado con el suministro de alimentación, alquiler de mobiliario, instalación y operación de equipos de sonido y demás elementos requeridos para el desarrollo de reuniones, jornadas de trabajo, eventos institucionales, mesas técnicas, capacitaciones, socializaciones y espacios de articulación.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Por lo anterior, resulta necesario contar con un operador logístico que permita atender de manera integral, coordinada y oportuna los requerimientos que se generen durante la ejecución de las actividades institucionales del DAPG, de conformidad con las necesidades previamente definidas por la entidad, la disponibilidad presupuestal, la programación institucional y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

La contratación permitirá disponer de una solución logística flexible que responda a las diferentes necesidades que se presenten, evitando que cada actividad requiera adelantar procesos independientes para la adquisición o alquiler de los elementos necesarios, siempre dentro de las condiciones, cantidades y valores establecidos en el contrato y sus documentos técnicos.

En particular, se requiere contratar el servicio de suministro de refrigerios para las actividades institucionales desarrolladas por el DAPG. Este servicio permitirá garantizar condiciones adecuadas de atención a los participantes en jornadas de trabajo, reuniones, mesas técnicas, capacitaciones, socializaciones y demás actividades que, por su duración y características, requieran este tipo de apoyo.

El suministro de refrigerios constituye un elemento complementario para facilitar el desarrollo continuo de las jornadas institucionales, especialmente aquellas que involucren un número significativo de participantes o que se desarrollen durante periodos prolongados. Su suministro deberá realizarse de acuerdo con las cantidades requeridas, lugar, fecha, horario y especificaciones técnicas establecidas por la entidad y autorizadas por el supervisor.

Asimismo, se requiere disponer del servicio de almuerzo corriente para aquellas actividades institucionales que, por su duración, horario o características operativas, se desarrollen durante jornadas que comprendan el periodo destinado a la alimentación de los participantes.

El suministro de almuerzos estará dirigido a atender las necesidades logísticas de las reuniones, jornadas de trabajo, capacitaciones, encuentros, mesas técnicas y demás actividades autorizadas por el DAPG, cuando resulte necesario garantizar la permanencia de los participantes durante el desarrollo de la actividad.

Los servicios de alimentación deberán suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, presentación, higiene, manipulación y oportunidad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el proceso contractual y con la normatividad sanitaria aplicable.

De otra parte, determinadas actividades institucionales requieren condiciones técnicas adecuadas para garantizar la comunicación y audibilidad de las intervenciones, presentaciones, exposiciones y demás contenidos desarrollados durante las jornadas. Por tal razón, se requiere el alquiler de sonido profesional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Este servicio comprende la disposición de los equipos necesarios para garantizar una adecuada cobertura sonora y condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las actividades institucionales, incluyendo, según las necesidades de cada evento, los procesos de transporte, instalación, configuración, operación, asistencia técnica y desmontaje.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

La disponibilidad de equipos profesionales de sonido resulta necesaria para aquellos eventos, reuniones, jornadas institucionales, socializaciones, encuentros y demás actividades que, por su número de asistentes, características del espacio o naturaleza requieran amplificación profesional y apoyo técnico especializado.

De igual manera, se requiere contar con el servicio de alquiler de mesas color blanco, con las dimensiones y características establecidas por la entidad, incluyendo manteles y sobre manteles blancos o de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor, así como la entrega en el lugar de realización de cada actividad, debidamente vestidas y con transporte incluido.

El alquiler de mesas permitirá disponer de superficies adecuadas para la organización de reuniones, mesas de trabajo, jornadas técnicas, capacitaciones, actividades institucionales, encuentros y demás espacios que requieran la distribución organizada de los participantes y materiales de trabajo.

El servicio deberá comprender el transporte, entrega, instalación o disposición de las mesas en el lugar determinado por la entidad y su posterior retiro, de acuerdo con la programación y las instrucciones del supervisor del contrato.

Así mismo, se requiere el servicio de alquiler de sillas, con las dimensiones y características establecidas en las especificaciones técnicas, en color blanco o de acuerdo con las indicaciones del supervisor, incluyendo transporte, entrega y disposición en el lugar de realización de cada actividad.

La disponibilidad de sillas constituye un elemento indispensable para garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad, comodidad y permanencia de los participantes durante las reuniones, jornadas de trabajo, capacitaciones, socializaciones, mesas técnicas y demás actividades desarrolladas por el DAPG.

Los servicios anteriormente descritos se encuentran directamente relacionados con la ejecución de las actividades institucionales del Departamento Administrativo de Planeación, toda vez que permiten disponer de las condiciones materiales necesarias para que los funcionarios, contratistas, representantes de entidades, invitados y demás participantes puedan desarrollar las actividades programadas.

En consecuencia, los servicios de alimentación, sonido y mobiliario requeridos no constituyen un fin independiente, sino medios instrumentales para garantizar la adecuada ejecución de las funciones y actividades institucionales a cargo del DAPG.

La contratación centralizada de estos servicios permitirá, además, mejorar la planeación y coordinación de los requerimientos logísticos, facilitar el seguimiento de las actividades, optimizar los tiempos administrativos y establecer condiciones uniformes para la prestación de los servicios, contribuyendo a una gestión más eficiente de los recursos públicos.

De igual manera, permitirá que los equipos técnicos y profesionales del Departamento Administrativo de Planeación concentren sus esfuerzos en las actividades sustantivas propias



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





de sus competencias, evitando que deban asumir directamente labores de adquisición, transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje de elementos logísticos.

La contratación contribuirá al cumplimiento de los principios de eficacia, economía, responsabilidad, planeación y eficiencia que orientan la actividad administrativa y contractual del Estado, en la medida en que permitirá contar con un mecanismo organizado para atender las necesidades logísticas que se deriven de la programación institucional del DAPG durante la vigencia contractual.

La necesidad también se encuentra relacionada con la implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Departamental **"Guaviare Avanza 2024–2027"**, en tanto las actividades de articulación, seguimiento, evaluación, coordinación y participación desarrolladas por el DAPG requieren espacios adecuados para la interacción entre las dependencias de la Administración Departamental, entidades públicas, organizaciones y demás actores vinculados a los procesos de planeación territorial.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto permita atender integralmente las necesidades logísticas del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare, mediante el suministro de refrigerios y almuerzos, el alquiler de equipos de sonido y el alquiler de mesas y sillas, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, lugares, fechas y demás condiciones que sean establecidas en los documentos del proceso.

La contratación deberá ejecutarse de acuerdo con los requerimientos efectivamente generados durante la vigencia, previa solicitud y autorización del supervisor, garantizando que los servicios sean prestados únicamente para actividades institucionales debidamente programadas y relacionadas con las funciones y competencias del Departamento Administrativo de Planeación.

En consecuencia, la contratación de los servicios logísticos requeridos resulta técnica, operativa y funcionalmente necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la agenda institucional del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare y contribuir al cumplimiento de sus funciones, objetivos y responsabilidades, así como a la ejecución de las actividades relacionadas con el Plan de Desarrollo Departamental **"Guaviare Avanza 2024–2027"**.

202500000020418- FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

La Gobernación del Guaviare, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, en cumplimiento de las competencias relacionadas con la gestión, administración, fiscalización y control de las rentas departamentales y de las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental **"Guaviare Avanza 2024–2027"**, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de los ingresos públicos, la protección de las rentas territoriales y la prevención y control de conductas que afecten el recaudo de los recursos que corresponden al departamento.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

En este marco, la Secretaría de Hacienda Departamental ejecuta el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000020418, denominado “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, cuyo propósito se encuentra orientado al fortalecimiento integral del área de rentas y al desarrollo de acciones de prevención, control, sensibilización y lucha contra el contrabando, con el fin de contribuir al aumento sostenible del recaudo fiscal departamental. En desarrollo de este proyecto y en el marco del convenio suscrito con la Federación Nacional de Departamentos – FND, la Secretaría de Hacienda Departamental debe adelantar diferentes acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión de rentas y a la prevención y control de actividades relacionadas con el comercio y distribución de productos sujetos al impuesto al consumo, particularmente licores, cigarrillos y cervezas.

Dentro de estas acciones adquieren especial importancia las actividades de capacitación, sensibilización, socialización, orientación y articulación con comerciantes, distribuidores y demás actores vinculados a la cadena de comercialización de productos sujetos al impuesto al consumo, toda vez que estos actores constituyen un componente relevante para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, la comercialización legal de los productos y la prevención del ingreso y distribución de mercancías de procedencia ilegal.

Los espacios de capacitación y sensibilización permiten fortalecer el conocimiento de los comerciantes y distribuidores respecto de las obligaciones relacionadas con el impuesto al consumo, los mecanismos de control establecidos por las autoridades, las consecuencias derivadas de la comercialización de productos de contrabando y las acciones institucionales implementadas para proteger las rentas departamentales.

De igual manera, estos espacios permiten generar canales de comunicación y articulación entre la Administración Departamental y los diferentes actores del sector, facilitando la identificación de situaciones que puedan afectar el recaudo, la socialización de las estrategias institucionales y la construcción de mecanismos de cooperación orientados a la prevención del contrabando y la comercialización ilegal.

Para el adecuado desarrollo de estas jornadas se requiere disponer de condiciones logísticas básicas que permitan garantizar la organización y continuidad de las actividades programadas, especialmente aquellas que, por su duración, número de participantes o metodología de trabajo requieren disponer de elementos de apoyo para la atención de los asistentes.

En este sentido, se identifica la necesidad de contratar el servicio de suministro de refrigerios para las jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y articulación que sean desarrolladas en el marco del proyecto, de acuerdo con las cantidades, lugares, fechas y horarios previamente establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.

El suministro de refrigerios constituye un elemento complementario de apoyo logístico para aquellas jornadas que se desarrollen durante periodos prolongados o que, por su programación y metodología, requieran garantizar condiciones adecuadas de permanencia de los participantes durante el desarrollo de las actividades.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Este servicio permitirá atender de manera organizada a los comerciantes, distribuidores, funcionarios, representantes institucionales, facilitadores y demás participantes que sean convocados a las jornadas autorizadas, contribuyendo a que las actividades puedan desarrollarse de manera continua y conforme a la programación establecida.

La provisión del servicio de refrigerios deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, presentación, higiene, manipulación, empaque, transporte y oportunidad en la entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.

La contratación de este servicio permitirá, además, que la Secretaría de Hacienda Departamental concentre sus capacidades técnicas y operativas en el desarrollo de las actividades sustantivas relacionadas con el fortalecimiento de las rentas, la capacitación, sensibilización, fiscalización, control y prevención del contrabando, evitando que el personal institucional deba destinar recursos y tiempo a actividades operativas relacionadas con la adquisición, preparación, transporte y distribución de los refrigerios.

Debe precisarse que el servicio de refrigerio no constituye el objeto misional del proyecto ni un beneficio autónomo para los participantes, sino un elemento complementario de carácter logístico que facilita la ejecución de las jornadas institucionales previstas dentro de las acciones de fortalecimiento del área de rentas y lucha anti-contrabando.

En consecuencia, la contratación se encuentra directamente relacionada con la ejecución de las actividades programadas en el marco del proyecto BPIN 202500000020418, en la medida en que contribuye a generar las condiciones logísticas necesarias para desarrollar los espacios de capacitación, sensibilización y socialización dirigidos a los actores vinculados a la comercialización de productos sujetos al impuesto al consumo.

Así mismo, la contratación permitirá fortalecer las acciones de articulación entre la Administración Departamental y los comerciantes y distribuidores, facilitando la divulgación de información relacionada con las obligaciones tributarias, las estrategias de prevención y control y los mecanismos institucionales dispuestos para combatir la comercialización de productos de procedencia ilegal.

El desarrollo de estas actividades contribuye a fortalecer la cultura de legalidad y el cumplimiento de las obligaciones asociadas al impuesto al consumo, así como a generar condiciones para una mayor colaboración entre los actores del sector y las autoridades departamentales, en beneficio de la protección de las rentas públicas.

Por lo anterior, resulta necesario contar con un proveedor que tenga la capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los refrigerios requeridos en los diferentes espacios de capacitación, sensibilización, socialización y articulación que sean programados por la Secretaría de Hacienda Departamental en el marco del proyecto.

La prestación del servicio deberá efectuarse previa solicitud del supervisor o de la persona autorizada por la entidad, de acuerdo con la programación de las actividades y las necesidades efectivamente identificadas, garantizando la entrega en el lugar, fecha y horario establecidos.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



En consecuencia, la contratación del servicio de refrigerios constituye una necesidad logística complementaria, técnicamente justificada y directamente relacionada con el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, contribuyendo a la adecuada ejecución de las jornadas de capacitación, sensibilización y socialización dirigidas a comerciantes, distribuidores y demás actores estratégicos.

De esta manera, se busca garantizar que las actividades institucionales puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de organización y logística, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al fortalecimiento de la gestión de rentas departamentales y a las acciones institucionales orientadas a la prevención y lucha contra el contrabando en el departamento del Guaviare.

Objeto Contractual

CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

3.2.1 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
01	90121702	Intérpretes
02	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.
03	90101603	Servicios de cáterin
04	80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
05	78111802	Servicios de buses con horarios programados
06	78111502	Viajes en aviones comerciales
07	78111803	Servicios de buses contratados
08	90111801	Habitación sencilla





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

3.2.2. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual

El alcance específico es garantizar los elementos y servicios de acuerdo a la necesidad de las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare y Secretaría de Hacienda Departamental, las características son las descritas en Bienes y Servicios Específicos del contrato.

3.2.2.3. Bienes y Servicios específicos del contrato

Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EL DIALOGO SOCIAL PERMANENTE CON LA COMUNIDAD

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

CODIGO BPIN: 202600000015963

TOTAL: \$ \$215.314.280,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	'Servicio de perifoneo con cabina de sonido, medido por horas, para la difusión de información institucional en los municipios de El Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare, con una intensidad de 10 horas en cada uno de los tres primeros municipios y 20 horas en San José del Guaviare.	Horas	40	83619	2.3.2.02.02.008
2	Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana (LSC) por hora, para garantizar el acceso a la información y la participación de personas con discapacidad auditiva.	Horas	35	83950	2.3.2.02.02.008
3	Servicio integral de transmisión en vivo para las audiencias públicas de rendición de cuentas en los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, departamento del Guaviare, a través de plataformas digitales (redes sociales por definir), que incluye la producción técnica audiovisual, operación de sonido, grabación y emisión en tiempo real, mediante la disposición de dos (2) cámaras de video con sistema inalámbrico, switcher ATEM Mini Pro, computador con dos (2) monitores, televisor de 32 pulgadas para retorno en video, sistema de sonido compuesto por dos (2) cabinas activas de 12" (500W), consola análoga, mezclador digital XR16 exclusivo para transmisión, cinco (5) micrófonos inalámbricos, servicio de internet dedicado de 40 Mbps (subida y bajada) vía fibra óptica instalado desde el día anterior al evento, así como personal técnico calificado que incluye dos (2) camarógrafos, un (1) operador de máster y un (1) operador de	Día	4	83813	2.3.2.02.02.008



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	sonido, además de sistemas de comunicación interna para coordinación operativa con presentadores y camarógrafos.				
4	Almuerzo Corriente: (Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga cruesa, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml, (vi) porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	2000	63391	2.3.2.02.02.006
5	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¾ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Numero	2000	63391	2.3.2.02.02.006
6	Agua potable en presentación de bolsa de 300 ml por unidad. (VER FICHA TECNICA No. 3)	Numero	1976	63391	2.3.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
7	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
8	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en camioneta 4x4, ruta San José del Guaviare – El Retorno San Lucas (Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
9	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Corregimiento El Capricho (municipio de San José del Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
10	Servicio de vuelo chárter en la ruta San José del Guaviare – Miraflores (Guaviare) – San José del Guaviare, operado en aeronave tipo Antonov AN-26, configurada para transporte mixto de carga y pasajeros, con capacidad de hasta 3.000 kg de carga útil y 15 pasajeros, incluyendo 6 horas de espera en destino.	Numero	1	64220	2.3.2.02.02.006
11	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	40	73230	2.3.2.02.02.007
12	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	1798	73230	2.3.2.02.02.007
13	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energía 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - píañas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia	Numero	4	73290	2.3.2.02.02.007



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional osciliam touch. 2-blinder 4 ojos				

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EL DIALOGO SOCIAL PERMANENTE CON LA COMUNIDAD

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-2026 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 202500000033514

TOTAL: \$5.100.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Alquiler de sonido: 2 Cabinas de sonido de 8": Voltaje: 110V (consola y micrófonos de mesa mínimo 1, inalámbricos mínimos 2), Se puede conectar por bluetooth, Tipo de alimentación: corriente eléctrica. Modelo, KX-802, Otros, Consumo energético 1 W, Tipos de alimentación, Corriente eléctrica, Con alimentación fantasma No, Con efectos No, Conectores USB, Consumo de energía: 1W, Mezcla de sonido con un resultado único. Donde incluya personal capacitado para instalarlo y manejarlo en cada sitio de las reuniones en la zona urbana (Guaviare) evento x día.	Numero	1	73290	2.3.2.02.02.007

PROGRAMA: SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 202600000016024

TOTAL: \$89.710.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Transporte terrestre de ida y regreso San José del Guaviare- Yopal Casanare	Pasaje	15	64220	2.3.2.02.02.006
2	Desayuno ejecutivo servicio fuera del departamento del Guaviare (Yopal) Opción 1: Huevos omelette con maíz y jamón x 35gr, porción de fruta (papaya, melón, piña, sandía) panes variados (2), queso x 30gr y mantequilla, Bebida caliente (café o chocolate)	Numero	25	63391	2.3.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	x 8 onzas y/o Jugo natural (naranja, piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Huevos fritos (2) + mini - chorizo, arepa con sal y mantequilla + Calentao paisa (frijol) pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (naranja y/o piña) x 12 onzas. Opción 3: Carne en bistec x 300g, arroz, arepa blanca y huevo frito panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (piña y/o papaya) x 12 onzas. (VER FICHA TECNICA No. 4)				
3	Almuerzo ejecutivo servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Proteína de origen animal 100% (carnes: vacuna o cerdo o pollo o pescado) 200 grm Cereal (arroz) 100 grm Ensalada de verduras o fruta 100 grm Papa o plátano 100 grm Jugo de fruta o gaseosa de 16 onz, postre. (VER FICHA TECNICA No. 5)	Numero	30	63391	2.3.2.02.02.006
4	Cena ejecutiva servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Lomo de res x 453gr con salsa de setas acompañado de gratín de papas. Arroz blanco, porción de ensalada dulce, con Jugo natural (piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Pollo (pechuga en salsa de champiñones) x 453gr, acompañado de arroz, ensalada waldorf, papa a la francesa, jugo natural en agua x 12 onzas. (VER FICHA TECNICA No. 6)	Numero	10	63391	2.3.2.02.02.006
5	Transporte terrestre ida y regreso El Retorno - San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
6	Transporte terrestre ida y regreso Calamar-San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
7	Transporte aereo ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	Pasaje	4	64220	2.3.2.02.02.006
8	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250	Numero	1500	63391	2.3.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	ml Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)				
9	Hospedaje en habitación sencilla, televisión, WIFI y baño privado y acomodación individual fuera del departamento - Bogotá D.C.	Numero	30	63111	2.3.2.02.02.006
10	Hospedaje en habitación sencilla, con aire acondicionado, televisión, WIFI y baño privado en el municipio de San José del Guaviare.	Numero	50	63111	2.3.2.02.02.006
11	Alquiler de auditorio con videobem + telón, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (5) con sus respectivos manteles y sillas (40) con capacidad para 40 personas X 1 DIA.	Numero	3	73230	2.3.2.02.02.007
12	Estación de café (mesa): 1, Operarios 1, Tintos totales 100, Aromáticas totales 30, Insta-crem sobres 20, 1 Botellón de agua mineral, Galletas 100 unidades y/o postres y 50 botellas de agua x 330 ml. Vasos cartón y mezclador Stick pack Azúcar x 5gr, estación hasta para 150 personas, duración operario hasta 4 horas, La prestación del servicio dura hasta completar el número de horas mencionadas y/o agotar los productos ofrecidos. (VER FICHA TECNICA No. 7)	Numero	4	63391	2.3.2.02.02.006
13	Almuerzo Corriente: Opción 1: Bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespita, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 450gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	1000	63391	2.3.2.02.02.006
14	Botella de agua mini: contiene 330 ml, Material: plástico (tereftalato de polietileno) Altura: 187mm, Peso: 14g (VER FICHA TECNICA No. 8)	Numero	1500	63391	2.3.2.02.02.006
15	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare –El Retorno (Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
16	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
17	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Chuapal (municipio de San José del Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
18	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Guacamayas (municipio de San José del Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA GESTIÓN EFECTIVA CON COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE MANERA COORDINADA Y EFECTIVA QUE IMPACTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 2024005950122

TOTAL: \$1.250.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Alquiler de auditorio con videobem + telon, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (10) con sus respectivos manteles y sillas (80) con capacidad para 80 personas X 1 DIA.	Servicio	1	73230	2.3.2.02.02.007

FUNCIONAMIENTO- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN GUAVIARE.
TOTAL: \$40.000.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de	Servicio	760	63391	2.1.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)				
2	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga fresca, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml.(vi)porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	600	63391	2.1.2.02.02.006
3	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energía 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - píañas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - . medusa o snake para tarima.	Numero	1	73290	2.1.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional osciliam touch. 2-blinder 4 ojos				
4	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	56	73230	2.1.2.02.02.006
5	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	504	73230	2.1.2.02.02.006

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA CON LEGALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

CODIGO BPIN: 202500000020418

TOTAL: \$10.902.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de	Servicio	690	63391	2.3.2.02.02.006



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)				
---	--	--	--	--

Nota 1: El proponente deberá respetar el presupuesto asignado a los servicios requeridos por cada rubro, so pena de rechazo de la propuesta; para lo cual se deberá agrupar los elementos requeridos por cada rubro estableciendo el respectivo total y al final totalizar el valor de la propuesta.

Nota 2: Las fechas en las que se requieren los servicios objeto del contrato, serán comunicadas al contratista por parte de los supervisores del contrato con anterioridad a la realización de la actividad.

Nota 3: El proponente deberá presentar marcas en la propuesta económica, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACION

3.3.1. Obligaciones del Contratista

1. Realizar oportunamente la prestación de los servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
3. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
6. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
7. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
8. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

9. Garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación, de alimentos que sean requeridos durante la realización de las reuniones y eventos.
10. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento.
11. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
12. Prestar Servicio de Calidad
13. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
14. Presentar mensualmente informes de ejecución de actividades para el pago.
15. Cumplir con el Objeto del Contrato
16. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales
17. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

3.3.2. Obligaciones de la Gobernación

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.
6. Realizar la supervisión del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se establece:

ARTÍCULO 2o. *DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“...2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. Análisis del Sector- Estudio del Mercado

El valor estimado del contrato a celebrar es de la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

(\$362.276.280,00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Departamento a: CESAR AUGUSTO MORA GONZALEZ, MAYERLY CUENCA ESPINOSA y CLICK PUBLICIDAD M&A ZOMAC; personas que prestan los servicios requeridos y que suministran los servicios objeto del presente proceso de selección abreviada, las cotizaciones de estas personas hacen parte integral de este estudio. En consecuencia y teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones solicitadas, el valor estimado del contrato se estructura así:

1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”
CODIGO BPIN: 202600000015963

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de perifoneo con cabina de sonido, medido por horas, para la difusión de información institucional en los municipios de El Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare, con una intensidad de 10 horas en cada uno de los tres primeros municipios y 20 horas en San José del Guaviare.	HORAS	40	\$ 98.000	\$ 100.000	\$102.000	\$100.000	\$ 4.000.000
2	Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana (LSC) por hora, para garantizar el acceso a la información y la participación de personas con discapacidad auditiva.	Horas	35	\$ 336.000,00	\$ 367.500,00	\$ 346.500,00	\$ 350.000,00	\$ 12.250.000,00
3	Servicio integral de transmisión en vivo para las audiencias públicas de rendición de cuentas en los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, departamento del Guaviare, a través de plataformas digitales (redes sociales por definir), que incluye la producción técnica audiovisual, operación de sonido, grabación y emisión en tiempo real, mediante la disposición de dos (2) cámaras de video con sistema inalámbrico, switcher ATEM Mini Pro, computador con dos (2) monitores, televisor de 32 pulgadas para retorno en video, sistema de sonido compuesto por dos (2) cabinas activas de 12" (500W), consola análoga, mezclador digital XR16 exclusivo para transmisión, cinco (5) micrófonos inalámbricos, servicio de internet dedicado de 40 Mbps (subida y bajada) vía fibra óptica instalado desde el día anterior al evento, así como personal técnico calificado que incluye dos (2) camarógrafos, un (1) operador de máster y un (1) operador de sonido, además de sistemas de comunicación interna para coordinación operativa con presentadores y camarógrafos.	Dia	4	\$ 6.072.000,00	\$ 6.641.250,00	\$ 6.261.750,00	\$ 6.325.000,00	\$ 25.300.000,00
4	Almuerzo Corriente (Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120	Numero	2000	\$ 20.160,00	\$ 22.050,00	\$ 20.790,00	\$ 21.000,00	\$ 42.000.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga cruesa, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml.(vi) porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml.							
5	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas.	Numero	2000	\$ 15.168,00	\$ 16.590,00	\$ 15.642,00	\$ 15.800,00	\$ 31.600.000,00
6	Agua potable en presentación de bolsa de 300 ml por unidad.	Numero	1976	\$ 748,80	\$ 819,00	\$ 772,20	\$ 780,00	\$ 1.541.280,00
7	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Numero	2	\$ 825.600,00	\$ 903.000,00	\$ 851.400,00	\$ 860.000,00	\$ 1.720.000,00
8	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en camioneta 4x4, ruta San José del Guaviare – El Retorno San Lucas (Guaviare).	Numero	2	\$ 1.008.000,00	\$ 1.102.500,00	\$ 1.039.500,00	\$ 1.050.000,00	\$ 2.100.000,00
9	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Corregimiento El Capricho (municipio de San José del Guaviare).	Numero	2	\$ 955.200,00	\$ 1.044.750,00	\$ 985.050,00	\$ 995.000,00	\$ 1.990.000,00
10	Servicio de vuelo charter en la ruta San José del Guaviare – Miraflores (Guaviare) – San José del Guaviare, operado en aeronave tipo Antonov AN-26, configurada para transporte mixto de carga y pasajeros, con capacidad de hasta 3.000 kg de carga útil y 15 pasajeros, incluyendo 6 horas de espera en destino.	Numero	1	\$ 37.440.000,00	\$ 40.950.000,00	\$ 38.610.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
11	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o	Numero	40	\$ 36.480,00	\$ 39.900,00	\$ 37.620,00	\$ 38.000,00	\$ 1.520.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.							
12	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	1798	\$ 3.360,00	\$ 3.675,00	\$ 3.465,00	\$ 3.500,00	\$ 6.293.000,00
13	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energia 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - pñas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional oscilium touch. 2-blinder 4 ojos	Numero	4	\$ 11.040.000,00	\$12.075.000,00	\$ 11.385.000,00	\$11.500.000,00	\$ 46.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO							\$215.314.280,00	

2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-2026 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
CODIGO BPIN: 202500000033514

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de sonido: 2 Cabinas de sonido de 8": Voltaje: 110V (consola y micrófonos de mesa mínimo 1, inalámbricos mínimos 2), Se puede conectar por bluetoot. Tipo de alimentación: corriente eléctrica. Modelo, KX-802, Otros, Consumo energético 1 W, Tipos de alimentación, Corriente eléctrica, Con alimentación fantasma No, Con efectos No, Conectores	Numero	1	\$ 4.896.000,00	\$ 5.355.000,00	\$ 5.049.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 5.100.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	USB, Consumo de energía: 1W, Mezcla de sonido con un resultado único. Donde incluya personal capacitado para instalarlo y manejarlo en cada sitio de las reuniones en la zona urbana del municipio de miraflores (Guaviare) evento x día.							
TOTAL, PRESUPUESTO							\$	5.100.000,00

3. PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y SUS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CODIGO BPIN: 202600000016024

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre de ida y regreso San José del Guaviare- Yopal Casanare	Pasaje	15	\$ 518.400,00	\$ 567.000,00	\$ 534.600,00	\$ 540.000,00	\$ 8.100.000,00
2	Desayuno ejecutivo servicio fuera del departamento del Guaviare (Yopal) Opción 1: Huevos omelette con maíz y jamón x 35gr, porción de fruta (papaya, melón, piña, sandía) panes variados (2), queso x 30gr y mantequilla, Bebida caliente (café o chocolate) x 8 onzas y/o Jugo natural (naranja, piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Huevos fritos (2) + mini - chorizo, arepa con sal y mantequilla + Calentao paisa (frijol) pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (naranja y/o piña) x 12 onzas. Opción 3: Carne en bistec x 300g, arroz, arepa blanca y huevo frito panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (piña y/o papaya) x 12 onzas.	Numero	25	\$ 60.480,00	\$ 66.150,00	\$ 62.370,00	\$ 63.000,00	\$ 1.575.000,00
3	Almuerzo ejecutivo servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Proteína de origen animal 100% (carnes: vacuna o cerdo o pollo o pescado) 200 grm Cereal (arroz) 100 grm Ensalada de verduras o fruta 100 grm Papa o plátano 100 grm Jugo de fruta o gaseosa de 16 onz , postre	Numero	30	\$ 60.480,00	\$ 66.150,00	\$ 62.370,00	\$ 63.000,00	\$ 1.890.000,00
4	Cena ejecutiva servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Lomo de res x 453gr con salsa de setas acompañado de gratin de papas. Arroz blanco, porción de ensalada dulce, con Jugo natural (piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Pollo (pechuga en salsa de champiñones) x 453gr, acompañado de arroz, ensalada waldorf, papa a la francesa, jugo natural en agua x 12 onzas.	Numero	10	\$ 40.320,00	\$ 44.100,00	\$ 41.580,00	\$ 42.000,00	\$ 420.000,00
5	Transporte terrestre ida y regreso El Retorno - San José del Guaviare	Pasaje	10	\$ 50.880,00	\$ 55.650,00	\$ 52.470,00	\$ 53.000,00	\$ 530.000,00
6	Transporte terrestre ida y regreso Calamar- San José del Guaviare	Pasaje	10	\$ 91.200,00	\$ 99.750,00	\$ 94.050,00	\$ 95.000,00	\$ 950.000,00
7	Transporte aéreo ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	Pasaje	4	\$ 1.728.000,00	\$ 1.890.000,00	\$ 1.782.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 7.200.000,00
8	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o	Numero	1500	\$ 15.168,00	\$ 16.590,00	\$ 15.642,00	\$ 15.800,00	\$ 23.700.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	granola con bajo contenido graso. ¼ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (fresas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas.							
9	Hospedaje en habitación sencilla, televisión, WIFI y baño privado y acomodación individual fuera del departamento - Bogotá D.C.	Numero	30	\$ 268.800,00	\$ 294.000,00	\$ 277.200,00	\$ 280.000,00	\$ 8.400.000,00
10	Hospedaje en habitación sencilla, con aire acondicionado, televisión, WIFI y baño privado en el municipio de San José del Guaviare.	Numero	50	\$ 115.200,00	\$ 126.000,00	\$ 118.800,00	\$ 120.000,00	\$ 6.000.000,00
11	Alquiler de auditorio con videobem + telón, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (5) con sus respectivos manteles y sillas (40) con capacidad para 40 personas X 1 DIA.	Numero	3	\$ 566.400,00	\$ 619.500,00	\$ 584.100,00	\$ 590.000,00	\$ 1.770.000,00
12	Estación de café (mesa): 1, Operarios 1, Tintos totales 100, Aromáticas totales 30, Insta-crem sobres 20, 1 Botellón de agua mineral, Galletas 100 unidades y/o postres y 50 botellas de agua x 330 ml. Vasos cartón y mezclador Stick pack Azúcar x 5gr, estación hasta para 150 personas, duración operativo hasta 4 horas, La prestación del servicio dura hasta completar el número de horas mencionadas y/o agotar los productos ofrecidos.	Numero	4	\$ 607.200,00	\$ 664.125,00	\$ 626.175,00	\$ 632.500,00	\$ 2.530.000,00
13	Almuerzo Corriente: Opción 1: Bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga fresca, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 450gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas.	Numero	1000	\$ 20.160,00	\$ 22.050,00	\$ 20.790,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000.000,00
14	Botella de agua mini: contiene 330 ml, Material: plástico (tereftalato de polietileno) Altura: 187mm, Peso: 14g	Numero	1500	\$ 1.680,00	\$ 1.837,50	\$ 1.732,50	\$ 1.750,00	\$ 2.625.000,00
15	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – El Retorno (Guaviare).	servicio	1	\$ 412.800,00	\$ 451.500,00	\$ 425.700,00	\$ 430.000,00	\$ 430.000,00
16	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	servicio	1	\$ 825.600,00	\$ 903.000,00	\$ 851.400,00	\$ 860.000,00	\$ 860.000,00
17	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Chuapal (municipio de San José del Guaviare).	servicio	1	\$ 940.800,00	\$ 1.029.000,00	\$ 970.200,00	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00
18	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San	servicio	1	\$ 720.000,00	\$ 787.500,00	\$ 742.500,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	José del Guaviare – vereda Guacamayas (municipio de San José del Guaviare).							
TOTAL, PRESUPUESTO							\$	89.710.000,00

4. PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE MANERA COORDINADA Y EFECTIVA QUE IMPACTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 2024005950122

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de auditorio con videobem + telon, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (10) con sus respectivos manteles y sillas (80) con capacidad para 80 personas X 1 DIA.	Servicio	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.312.500,00	\$ 1.237.500,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO							\$	1.250.000,00

5. FUNCIONAMIENTO- DAPG

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sandwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ¼ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas.	Servicio	760	\$ 15.168,00	\$ 16.590,00	\$ 15.642,00	\$ 15.800,00	\$ 12.008.000,00
2	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz,	Numero	600	\$ 20.160,00	\$ 22.050,00	\$ 20.790,00	\$ 21.000,00	\$ 12.600.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga cruesa, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml.(vi)porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml.							
3	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vias para sadifell tarima 4- monitores activos nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energia 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - pifafas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional osciliam touch. 2-blinder 4 ojos	Numero	1	\$ 11.040.000,00	\$ 12.075.000,00	\$ 11.385.000,00	\$11.500.000,00	\$ 11.500.000,00
4	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	56	\$ 36.480,00	\$ 39.900,00	\$ 37.620,00	\$ 38.000,00	\$ 2.128.000,00
5	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	504	\$ 3.360,00	\$ 3.675,00	\$ 3.465,00	\$ 3.500,00	\$ 1.764.000,00



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
	TOTAL PRESUPUESTO						\$	40.000.000,00

6. PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

CODIGO BPIN: 202500000020418

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLICK PUBLICIDAD	CESAR AUGUSTO MORA	MAYERLY CUENCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas.	Servicio	690	\$ 15.168,00	\$ 16.590,00	\$ 15.642,00	\$ 15.800,00	\$ 10.902.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO							\$	10.902.000,00

5.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, está soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA	CCPET	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	BPIN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
DAPG	2.3.2.02.02.006	4502001	202600000015963	Libre destinación	\$ 119.951.280,00
DAPG	2.3.2.02.02.007	4502001	202600000015963	Libre destinación	\$ 53,813.000,00





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA	CCPET	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	BPIN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
DAPG	2.3.2.02.02.008	4502001	202600000015963	Libre destinación	\$ 41.550.000,00
DAPG	2.3.2.02.02.007	4502001	202500000033514	Libre destinación	\$ 5.100.000,00
DAPG	2.3.2.02.02.006	4502001	202600000016024	Libre destinación	\$ 87.940.000,00
DAPG	2.3.2.02.02.007	4502001	202600000016024	Libre destinación	\$ 1.770.000,00
DAPG	2.3.2.02.02.007	4599020	2024005950122	Libre destinación	\$ 1.250.000,00
DAPG	2.1.2.02.02.006	No Aplica (N/A) No Aplica (N/A)	No Aplica (N/A) No Aplica (N/A)	Libre destinación	\$ 40.000.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	2.3.2.02.02.006	4599018	202500000020418	133 – Convenio Interadministrativo Lucha Anticontrabando	\$ 10.902.000,00

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. Anticipo:

El Departamento entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos para su desembolso.

El anticipo deberá ser destinado exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y su manejo y amortización se efectuará de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en el contrato.

2. Pagos parciales:

Una vez demuestre el cumplimiento de la inversión del 30% entregado en calidad de anticipo, el setenta por ciento (70%) restante será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, conforme a la programación y requerimientos concertados con la supervisión del contrato.

Para efectos de cada pago parcial, el contratista deberá presentar, según corresponda:

- Factura o documento equivalente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Informe de las actividades y servicios efectivamente ejecutados, debidamente avalado por el supervisor del contrato.
- Constancia de recibido a satisfacción expedida por el almacenista departamental, cuando aplique, respecto de los bienes, elementos o servicios que así lo requieran.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

d) Informe de supervisión en el que se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia del pago.

e) Acreditación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente.

Los pagos parciales se efectuarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, sin que haya lugar al reconocimiento de servicios no ejecutados.

3. Pago final:

El pago final corresponderá al saldo pendiente de pago, una vez se haya acreditado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y se haya efectuado la correspondiente verificación por parte de la supervisión.

Para el trámite del pago final, el contratista deberá presentar, además de los documentos señalados para los pagos parciales que resulten aplicables, el informe final de supervisión, la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y deberá suscribirse la respectiva acta de liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

4. Imputación presupuestal de los pagos:

Las apropiaciones y pagos derivados de la ejecución del presente contrato se realizarán de conformidad con los programas y proyectos presupuestales en el marco de los cuales se desarrollen los respectivos eventos y actividades objeto del contrato.

5. Condición de los pagos:

En todo caso, cada uno de los pagos estará sujeto a la disponibilidad y aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así como al cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y legales establecidos para su trámite

5.5. PLAZO O DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA será de DOS (2) MESES y/o hasta agotar existencia, sin exceder 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de los supervisores del contrato. Tiempo durante el cual el contratista que salga elegido deberá ejecutar el contrato según el alcance del objeto del presente estudio. ✓

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
3. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
4. Garantía de seriedad de la propuesta.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
6. Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
9. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
11. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Autorización de verificación de inhabilidades por delitos sexuales según lo establecido en la ley 1918 de 2018.
13. Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Nota 1: El Oferente debe estar inscrito en el RUP, para efectos de verificar las condiciones jurídicas financieras y técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Nota 2: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. A la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas el proponente deberá tener vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

6.1.2 Experiencia

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea la prestación de servicios logísticos, y que dentro del alcance de sus actividades incluya alimentación, transporte, alojamiento y refrigerios, cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de servicios logísticos y organización de eventos.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: La información de los contratos aportados debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y sumados deberán contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	17	02
90	10	18	01
90	10	16	03
80	16	18	00
78	11	18	02
78	11	15	02
78	11	18	03
90	11	18	01

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, contrato y acta de liquidación; Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Fecha del contrato



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



- Objeto del Contrato
- Actividades específicas del contrato
- Valor del contrato
- Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio Fecha de Terminación

Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

- a) Factura de venta debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de ésta en la página www.dian.gov.co <<http://www.dian.gov.co>> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.
2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del Estatuto Tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

6.1.5. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Capacidad Financiera

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3
Índice de endeudamiento	$\leq 48.7\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 13\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 8.3\%$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes.

Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

3. Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3.2
Índice de endeudamiento	$\leq 46\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.3
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 14\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 9\%$

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación.

El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato

CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER
OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
FACTOR TECNICO	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003	195
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS
MIPYME	2.5 PUNTOS



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

1. OFERTA ECONÓMICA

Se asignarán el mayor puntaje a la mejor propuesta económica, en términos de valor total. El puntaje se obtendrá aplicando la siguiente fórmula de media aritmética:

$$\frac{P1+P2+P3+P4+\dots+Po}{n+1} = \text{Media Aritmética } n$$

$$n + 1$$

Dónde:

P1: Costo por beneficiario propuesta # 1

P2: Costo por beneficiario propuesta # 2

P3: Costo por beneficiario propuesta # 3

Po: Costo por beneficiario estimado en el PGAT (el estimado por área)

n: número de propuestas

Se asignarán el mayor puntaje a la propuesta más próxima de la "media aritmética". A las demás propuestas, se les asignará puntaje de acuerdo a regla de tres simples.

FACTOR TECNICO (500/1000)

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así

Puntaje	Descripción
500 puntos	Al que mayor cantidad adicional a la solicitada como REFRIGERIOS.
250 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en segunda posición más elementos de REFRIGERIOS.
125 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en tercera posición más elementos de REFRIGERIOS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, El Municipio asignará el siguiente puntaje:



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



PUNTAJE	CONDICIÓN
195	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
50	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.
25	Los proponentes que oferten productos extranjeros sin tratos de reciprocidad

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5/1000 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto, es decir, 5 puntos adicionales.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5/1000) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad



Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.2.1 DESCUENTOS POR MULTAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia, y atendiendo el objeto, el alcance de las obligaciones y clase del contrato a celebrarse dentro del presente proceso, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

6.2.2 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen de los servicios con los siguientes documentos:

- a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.



- b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente: comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)", mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del "Anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)" contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, especialmente en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el "Anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el "Anexo – Vinculación de personas en condición de discapacidad".

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente, persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)", mediante el cual certificará bajo la gravedad de juramento el número de trabajadores vinculados de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

NOTA: Para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumplen las condiciones previstas por la ley diligenciará el "Anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)", mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, junto con los documentos de identificación de cada uno de los trabajadores.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente, persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas" mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10%)



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

del total de las personas vinculadas a su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, y deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

NOTA: En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del proponente plural diligenciará el "Anexo – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas", mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencien el "Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o revisor fiscal diligenciará el "Anexo - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el “Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente acreditará estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 y/o en el numeral 6 además diligenciará el “Anexo 14 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)”.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el “Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

En la oferta presentada por una Mipyme, se acreditará dicha condición con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP). En caso de que no se presente RUP, la Mipyme debe acreditar su condición diligenciando el “Formato – Acreditación Mipyme”, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se acreditará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no se presente el RUP, la micro o pequeña empresa acreditará su condición con el diligenciamiento del “Formato 11 – Acreditación Mipyme”, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, para lo cual diligenciará el "Anexo 16- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales".

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MIPYME, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.
12. Cuando a pesar de este procedimiento subsista el empate de las propuestas se acudirá a sorteo mediante procedimiento de balotas.

Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes hayan empatados, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia. Acto seguido y en el mismo orden sacarán las balotas y los proponentes de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el numero ganador Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

6.2.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta Convocatoria Pública y que señale la Ley, son también causales de rechazo las siguientes:





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

- a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
- c) Cuando la propuesta no incluya la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
- d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
- e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
- h) Cuando el proponente no allega en su propuesta, la oferta económica o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada
- l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta
- m) No presentar la garantía de seriedad de la oferta (cuando se exija).
- n) Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s).
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.

- p) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- q) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- r) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- s) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- t) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- u) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- v) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
- w) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- x) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.
- y) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- z) Cuando no se respete los topes de los rubros presupuestales por cada programa, o no haya coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común.
- aa) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

6.3. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la gobernación del Guaviare puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas:

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de Actividades y/o cronograma de inversión del anticipo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías del contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor y/o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso o incumplimiento en la obligación de entrega de informes mensuales de avance de ejecución del contrato se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión y/o interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso o incumplimiento en la implementación de los productos concertados cuando la necesidad del servicio lo requiera al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.3%



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

9. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del departamento, equivalente al 0.2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar las actividades según lo estipulado en el contrato.
10. Por incumplimiento en la correcta inversión del anticipo, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
11. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:

Una vez constatado por el Interventor o supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale,



proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Secretaría Jurídica dé inicio al siguiente procedimiento:

1. Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por la supervisión para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias.
2. Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento.
3. Cuando en concepto del supervisor, los argumentos presentados por el Contratista no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero, si el caso lo amerita
4. Si rendido el concepto técnico, resultare que no son de recibo las justificaciones presentadas por el Contratista, o si las pruebas aportadas y del análisis de los descargos presentados no se encuentra justificado el incumplimiento del contrato, la entidad procederá a expedir el acto administrativo, debidamente motivado, en el cual se condene al Contratista a cumplir con sus obligaciones, estableciendo el monto de la respectiva multa. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
5. En aplicación de la figura de la Compensación, se descontará el valor de la(s) multa(s) impuesta(s) y/o de la cláusula penal pecuniaria, de cualquier suma que se adeude al Contratista, de lo contrario, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por vía de Jurisdicción Coactiva. No habrá lugar a la aplicación de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, prevista en el contrato, cuando los hechos generadores del incumplimiento se produzcan por la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

6.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA

El Departamento del Guaviare, podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el pliego.
- c) Cuando en el procedimiento se hubiere violado alguno de los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993.





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

• CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Entidad Contratante considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de Selección son los siguientes.

1. **Riesgo Económico:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los alimentos, elementos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros.
Probabilidad: Media baja,
Impacto: Medio baja.
Distribución del riesgo: Este riesgo lo asume el Contratista
2. **Riesgos Sociales o políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Probabilidad: Media baja,
Impacto: Medio baja.
Distribución del riesgo: Este riesgo lo asume la entidad Contratante, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.
3. **Riesgo de la Naturaleza:** Son eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad de hombre; aunque pueden ser previsibles están fuera del control de las partes.
Probabilidad: medio baja
Impacto: Medio
Distribución del Riesgo: Este riesgo lo asumen las partes (Contratante y contratista) por igual

Adicionalmente se ha detectado los siguientes riesgos. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

7.2. GARANTÍAS

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el término de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
Cumplimiento		X		X	No menor al 10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X			100% del valor entregado en calidad de anticipo	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Observación: El beneficiario de la póliza debe ser el Departamento del Guaviare. En el caso del porcentaje financiado con recursos 133 FND, el beneficiario debe ser la Federación Nacional de Departamentos.

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive de este proceso es en el Departamento del Guaviare, y Casanare.

7.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato no será objeto de liquidación de conformidad con el artículo N° 217 del decreto 019 de 2012. Por lo cual se procederá a realizar acta de terminación donde se incluirá balance financiero de ejecución del contrato y deberá firmarse por el supervisor del mismo y el contratista.

7.5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Guaviare y Secretaría de Hacienda Departamental, o quienes estos designen por escrito.



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

7.6. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación, no está sujeto a acuerdos comerciales.

7.7. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

BRAYANN ALEXANDER ALVAREZ PEREZ

Director Departamento Administrativo de
Planeación Guaviare

ELIZABETH ROJAS SANCHEZ

Secretaria de Hacienda Departamental de
Guaviare

Elaboró: Paulina Areiza Mesa
Apoyo Profesional DAPG



Departamento
Administrativo de
Planeación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

